

# **Represalias del franquismo en Vizcaya por rojo-separatismo vasco. Expediente de Responsabilidades Políticas contra Aniceto de Duo (1937-1945)\***

Francoist reprisals in Biscay against Basque “red separatism”. Political Responsibilities proceedings against Aniceto de Duo (1937-1945)

Duo Benito, Gonzalo

Eusko Ikaskuntza. Palacio de Miramar. Miraconcha, 48.

20007 Donostia

gonzaloduo46@hotmail.com

Recep.: 02.05.2012

BIBLID [1136-6834, eISSN 2386-5539 (2013), 39; 141-175]

Acep.: 20.12.2013

---

*Análisis del expediente de Responsabilidades Políticas (1937-1945) que sufrió Aniceto de Duo e Izaurieta, condenado por rojo-separatista vasco y del contexto sociopolítico de los conservadores en Bilbao y el País Vasco, divididos en liberales conservadores e integristas, nacionalistas y tradicionalistas.*

*Palabras Clave: Vizcaya. Guerra civil 1936-37. Responsabilidades Políticas por rojo-separatismo vasco.*

*Gorri separatista euskalduna izateagatik kondenatu zuten Aniceto de Duo e Izaurietari aurpegiaturiko Erantzukizun Politikoen espedientearen (1937-1945) eta Bilbo eta Euskal Herriko kontserbadoreen testuinguru soziopolitikoaren (alde batetik, liberal kontserbadoreak eta, beste alde batetik, integrista, nazionalista eta tradizionalistak) azterketa.*

*Giltza-Hitzak: Bizkaia. 1936-37 Gerra zibila. Gorri separatista euskaldun izateagatiko Erantzukizun Politikoak.*

*Analyse du rapport de Responsabilités Politiques (1937-1945) subit par Aniceto de Duo e Izaurieta, condamné pour être un communiste-séparatiste basque, et du contexte socio-politique des conservateurs à Bilbao et au Pays Basque, qui étaient divisés en plusieurs groupes: libéraux conservateurs et intégristes, nationalistes et traditionalistes.*

*Mots-Clés : Biscaye. Guerre civile 1936-37. Responsabilités Politiques du communisme-séparatisme basque.*

\*Este trabajo ha contado con una Ayuda a la investigación 2011 de Eusko Ikaskuntza.

## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1. Memoria personal. Motivos

En primer lugar debo disculparme porque no me ha sido posible hacer un resumen satisfactorio del original muy denso de ciento treinta páginas y quinientas notas. Ofrezco esta versión de la quinta parte del original. Los interesados en el trabajo completo y los apéndices documentales los recibirán dirigiéndose a gonzaloduo46@hotmail.com.

Sin duda, el motivo emocional más influyente en mi propósito de hacer este trabajo ha sido reivindicar tardíamente la memoria de cuantos fueron injustamente castigados por el “franquismo”, expresión que une al cruel dictador y a sus fanáticos colaboradores. En la actualidad, a la misma edad de mi abuelo cuando sufrió aquel *ténébreuse affaire*<sup>1</sup> entre los 60 y 68 años, me ha parecido llegado el momento de analizar e interpretar la documentación que conservó cuidadosamente.

Me interesa también (aunque me disgusta) el estudio de esta clase de expedientes represores como cata del fenómeno anti liberal-democrático o “contrarrevolucionario” repetido frecuentemente en la Historia Contemporánea de la Cultura de los vascos, desde las “purificaciones” que ejercieron las diputaciones forales durante el absolutismo fernandino en los años siguientes a 1814 y 1823, los crímenes del absolutismo carlista durante las guerras de 1832-39 y 1872-76, las que ahora estudiamos de 1936-39, las de la dictadura franquista y de E.T.A. durante el último medio siglo.

En la historia tenebrosa que vamos a estudiar, unos denunciantes “muy católicos”, en nombre de Dios, de la patria, con furor fundamentalista, se ensañaron cruelmente con unas víctimas ... con frecuencia muy humanitarias, que se salvaron desde el estoicismo: mi abuelo hizo inscribir en la fachada de su hermosa casa “Labasture”, en Plentzia:

*POZALDIAN NAI NEKALDIAN, ESKERRIK JAUNA.  
EN LA ALEGRIA Y EN EL DOLOR, GRACIAS SEÑOR.*

Aniceto de Duo vivió la sesentena luchando contra este proceso vejatorio, humillante, que hacía pedazos su vida profesional y su categoría de la mayor honorabilidad mercantil en Bilbao, que consiguió recuperar gracias a sus amigos conservadores pero no integristas. La revisión del proceso nos permite analizar una cantidad de documentos que recuerdan las cualidades humanitarias de su personalidad y la inhumanidad de sus enemigos, promotores del Nuevo Estado franquista.

---

1. Duo, Gonzalo. “Memoria de Haranederrea, en Ascain (Pirineos Atlánticos, Francia), albergue incógnito de los Borbón carlistas”. En *Boletín de Estudios del Bidasoa* nº 24. San Sebastián: Ayuntamiento de Irún. 2006, p. 378.

Fue un hombre de inteligencia excepcional que puso al servicio de sus conciudadanos, tanto de los acaudalados consejeros y accionistas de la Compañía de Seguros “Aurora, S.A.” como de los vizcaínos más desfavorecidos económicamente. Promovió una larga serie de medidas de ayuda social siendo Consejero de la “Caja de Ahorros Vizcaína” y del “Instituto Nacional de Previsión” y ayudó de su bolsillo al prójimo generosa y discretamente.

Debo señalar para concluir esta “personal memory” que he recibido una cultura familiar profundamente católica, hijo de padres integristas y educado en un Colegio y una Universidad de la Compañía de Jesús. Los jesuitas fueron mi segunda fuente cultural, apoyando la familiar. Lo mismo adelanté en un trabajo anterior<sup>2</sup>, considerando necesarias estas advertencias por mis valoraciones sobre la mentalidad integrista de muchos vascos de entonces, que plantearé contextualmente.

## 1.2. Objetivos

Gran parte del centenar de modestos trabajos de investigación de historia que hemos realizado en los últimos treinta años han tenido, junto a su objetivo específico, estudiar también la denominada “cultura vasca” (a nuestro entender, “culturas de los vascos”) desde perspectivas identitarias dinámicas<sup>3</sup>, mediante los recursos científicos de la etnografía, la historia local y, en la última década, las biografías e historias de vida y la antropología familiar y urbana.

La presente investigación pretende estudiar, a través de las circunstancias que rodearon al expediente de Responsabilidades Políticas (en adelante, RRRP) contra Aniceto de Duo por “rojo separatista vasco”, el mínimo filo que ha separado en Vasconia a las dos ramas del conservadurismo político, la liberal y democrática (mentalidad dinámica) y la integrista (mentalidad estática).

Un aspecto muy poco tenido en cuenta hasta recientemente, dentro del largo medio siglo transcurrido entre la II República, la Guerra Civil 1936–1939 y las cuatro décadas de dictadura franquista.

Habiendo sido siempre mayoritariamente conservadora la sociedad de Vasconia a lo largo de la Historia Contemporánea, desde los siglos de la foralidad del Antiguo Régimen y del Liberalismo de la España constitucional (entre las elecciones de 1894 y las recientes de 2011), para la investigación que nos proponemos debemos analizar esta clase de mentalidad sociopolítica conservadora-integrista, que se corresponde con los parámetros de una “cultura política estática de los vascos”<sup>4</sup>.

---

2. Duo, Gonzalo. *Memoria de Haranederrea, en Ascain*. Obra citada, p 372.

3. Caro, Julio. *El laberinto vasco*. San Sebastián: Txertoa. 1984, p. 12.

4. Caro, Julio. *El laberinto vasco*. Obra citada, p. 12.

Ha estado y sigue estando lógicamente enfrentada con la “cultura política dinámica”, abierta a la evolución de las minorías progresistas, republicanas y de izquierdas, etc., que ha merecido una extraordinaria atención de historiadores y sociólogos, pese a su menguada o esporádica extensión social e intervención en la vida pública de Vasconia, salvando el socialismo y éste desde la industrialización en los principales núcleos urbanos.

El segundo objetivo de nuestro estudio pretende aportar alguna claridad en el tratamiento de documentos de los expedientes de RR PP en Vasconia. El análisis que aportamos puede paliar el vacío existente sobre procesos, sentencias, recursos de revisión y de alzada, súplicas al Jefe del Estado, etc. derivados de la aplicación de aquella legislación represora.

En torno al 14 de abril de 2005, LXXIV aniversario de la II República, leímos en la prensa social-demócrata española una serie de artículos y comentarios sobre las represalias del franquismo<sup>5</sup> que nos animaron a tratar de cubrir el vacío existente sobre la cuestión en la bibliografía histórica de Vasconia, aportando los documentos del expediente de Responsabilidades Políticas de nuestro abuelo Aniceto de Duo e Izaurieta, que habíamos donado al Archivo Foral de Bizkaia.

A tal efecto, presentamos el proyecto de trabajo y solicitamos de Eusko Ikaskuntza una Ayuda a la Investigación, que nos fue concedida y que agradecemos sinceramente desde estas líneas, confiando que nuestro trabajo sea satisfactorio.

### **1.3. Fuentes. Inéditas y publicadas**

#### **1.3.1. Fuentes inéditas**

Las Fuentes son inéditas en su mayoría y consisten en los documentos cedidos por el autor al Archivo Foral de Bizkaia (Familias. Duo. ADI-RRPP), relativos a los dos expedientes incoados contra Aniceto de Duo e Izaurieta, por la Junta de Incautación de Bienes (en adelante JIB) de Vizcaya y los sucesivos Tribunales de Responsabilidades Políticas (en adelante TRP y TRN), Provincial (Bilbao) y Nacional (Madrid), junto con otros documentos que hemos hallado o nos han facilitado compañeros historiadores.

La documentación judicial, que debiera hallarse en los archivos de la Audiencia Provincial de Vizcaya o en el Archivo Provincial de Vizcaya, se tiene por desaparecida.

Los documentos que conservó Aniceto de Duo e Izaurieta acerca de los expedientes que sufrió por “rojo-separatista”, fueron ordenados por él mismo y conservados por sus descendientes, su hijo José Ramón de Duo Barrutieta y su nieto, autor de este trabajo. En 2010 hicimos la catalogación en el Archivo Foral de Bizkaia, ordenando los materiales en unos trescientos registros divididos en tres Cajas: Proceso, Correspondencia y Testimonios.

---

5. Haro Tecglen, Eduardo. “Algunos muertos”. *EL PAIS*. (20.04.2005).

Para este trabajo hemos utilizado también la Caja existente con anterioridad en el citado Archivo, en “Familias. Duo. Biografías”, que contiene documentos relativos a las vidas de Aniceto de Duo Gaztañaga (1848-1895) y su hijo Aniceto de Duo e Izaurieta (1877-1960).

### 1.3.2. Fuentes publicadas

Tuvimos la suerte de disponer de la *Guía de fuentes documentales y bibliográficas sobre la Guerra Civil en el País Vasco (1936-1939)*<sup>6</sup> en fechas anteriores a nuestra investigación. De manera especial nos ha interesado el capítulo 3.8. “Archivo de la Administración (AGA)” sobre los organismos de represión económica y las comisiones de incautación de bienes (.1937), así como de los tribunales de RRPP de Burgos, Navarra y Vizcaya (1939)<sup>7</sup>.

Por último, debemos advertir que para explicar muchos aspectos de la vida privada de Aniceto de Duo Izaurieta hemos recurrido a nuestros trabajos sobre la materia, sobre todo en utilizado en la Tercera Parte, dedicada a su biografía.

### 1.3.3. Agradecimientos

Debémos expresar nuestro agradecimiento al Dr. Marcelino Marot por la terapia sicoanalítica que nos ha ofrecido durante largos años, sin cuya ayuda no hubieramos podido realizar esta investigación tan ingrata sobre el sufrimiento de nuestro abuelo y padre, que percibíamos con incertidumbres en la infancia.

Igualmente a cuantos nos han ayudado en los centros de documentación, especialmente a Carmen Unceta-Barrenechea y Julen Erostejí, junto con sus colaboradores del “Archivo Foral de Bizkaia”, a Marisol Arnáiz del Archivo del BBVA y a Eduardo Jauregi del “Archivo del Nacionalismo Vasco”. Todos atentos a facilitar eficazmente el trabajo de los investigadores. Así mismo, a Juan Carlos Jiménez de Aberasturi y Miguel Angel Meñaka por sus aportes documentales.

## 2. CONTEXTO SOCIOPOLÍTICO. 1931-1936

La historia íntima de Bilbao en el último tercio del siglo XIX –del Bilbao liberal cuyo desenfado culmina en el Kurding Club-, está recogida fundamentalmente en “Memorias de un bilbaíno” de José Orueta ... pero está por escribirse la historia íntima de Bilbao en el primer tercio del siglo XX –el Bilbao ajesuitado cuya hipocresía tiene su centro en las Universidades de Deusto-, historia que acaso la hiciesen más divertida los ricos improvisados, personajes distintos a los que Orueta evoca.

Prieto, Indalecio. *De mi vida*<sup>8</sup>.

---

6. Granja, José L. y Pablo, S. *Guía de fuentes documentales y bibliográficas sobre la Guerra Civil en el País Vasco (1936-1939)*. Donostia-San Sebastián: Eusko Ikaskuntza, 2009.

7. Barruso, Pedro. “Archivo de la Administración (AGA)”. En: “*Guía de fuentes documentales...*” Obra citada, pp. 144-159.

8. Prieto, Indalecio. *De mi vida*. México: Ediciones El Sitio, 1965. p. 169.

## **2.1. Aspectos del integrismo en España, Vasconia, Vizcaya y Bilbao: 1876-1931- 1937**

### **2.1.1. El integrismo en España, Vasconia y Bilbao**

En nuestra opinión, el integrismo fue de capital importancia en la trama de la rebelión contrarrevolucionaria de 1936. En el presente resumen no podemos detenernos sobre la configuración de esta doctrina religiosa y política que alimentó el tradicionalismo carlista, los nacionalismos vasco y español y el doctrinario franquista, elaborado en gran parte por integristas vascos. Un nexo de la mayor influencia entre sectores políticos muy diferenciados.

Bajo la dictadura de Primo de Rivera (1923-1929) resurgieron los integristas que habían refundado el partido tradicionalista (Comunión Tradicionalista Carlista), siendo una de las mayorías políticas en el País Vasco, aliados con la Liga de Acción Monárquica contra el socialismo y el nacionalismo vasco “antiespañol”. Sus dirigentes principales aceptaron ocupar los puestos más destacados, por designación del dictador, en las diputaciones y ayuntamientos del País Vasco-navarro<sup>9</sup>. Las mismas personas volverán a ocupar los altos cargos provinciales y municipales bajo la dictadura franquista, diez años después de la de Primo de Rivera.

Esta amalgama doctrinal tuvo una gran consistencia política en la sociedad mayoritariamente católica de Bilbao y Vizcaya y sus componentes, aunque contrastaran en los extremos (dinásticos frente a carlistas), se asociaban en la parte nuclear del más riguroso integrismo.

En el año crítico de las elecciones de 1936 en Vasconia, el conde de Rodezno por los tradicionalistas, José Antonio Aguirre por los nacionalistas e Indalecio Prieto por los socialistas encabezaban tres bloques electorales bastante igualados, salvo en Navarra y Alava<sup>10</sup> donde el Tradicionalismo era hegemónico.

En torno a las fechas en que se desarrolla el proceso que estudiamos, podemos espigar una serie de opiniones coincidentes. Baroja había escrito ya en 1917 que el “bizcaitarrismo” y el carlismo habían matado al pueblo vasco y hecho de la región un baluarte de “ultramontanismo”, tesis que sustenta en *La leyenda de Jaun de Alzate*<sup>11</sup>. En 1924, Prieto había advertido que un País Vasco controlado por el PNV sería un pequeño Paraguay, gobernado dictatorial e inquisitorialmente desde Loyola y Deusto. Para un nacionalista liberal como F. Ulacia, los nacionalistas vascos en 1931 eran *integristas ... siervos incondicionales del jesuitismo español y del jesuitismo vasco*. Y en

---

9. Granja, José L.; Pablo, Santiago de. *De Túbal a Aitor. Historia de Vasconia*. Madrid: La esfera de los libros; 2002, pp. 503, 504, 505.

10. Granja, José L.; Pablo, Santiago de. *De Túbal ...* Obra citada, p. 488.

11. Baroja, Pío. *La leyenda de Jaun de Alzate*. Madrid: Espasa-Calpe. 1964, pp. 11-14 y 147.

1935 A. Espina afirmaba en el diario *El Sol* que *el carlismo gobernaba dentro de la Villa...*<sup>12</sup>. Esta última opinión es muy revelador.

Aunque rebajemos los ímpetus retóricos de estas afirmaciones, hemos de admitir que suman valoraciones de ultramontanos, integristas, jesuítas y carlistas, que remiten el ámbito político del Tradicionalismo y del Nacionalismo vasco. Y no constan opiniones en contrario.

## **2.2. La II República y la vida político-religiosa en Bilbao**

La crisis económica internacional que comenzó en la Bolsa de New York a finales de 1929 se extendió paulatinamente por Europa en los años siguientes. Se ha considerado como determinante de la agitación social que vivió Europa desde el inicio de la década de los treinta y de la deriva hacia el autoritarismo-corporativista de molde fascista para evitar la revolución del proletariado sin trabajo, distrayendo a los desesperados con falsas promesas populistas.

La agudización de la crisis económica en España provocó desórdenes públicos incontrolables para los gobiernos de la II República y una deriva final hacia la izquierda de la mayoría social frente a la que se rebelaron los conservadores integristas y el ejército en 1936.

Conviene recordar que el voto del País Vasco en las elecciones de febrero de 1936, como había sido en las de 1931, fue mayoritariamente conservador. Ahora encabezado por los nacionalistas vascos, seguido por los monárquicos tradicionalistas y dinásticos y muy por último frente-populista.

Los resultados electorales repartieron los nueve millones de votos españoles casi por igual entre el Frente Nacional de derechas y el Frente Popular de izquierdas, aunque éste consiguió mayor número de escaños al existir mayor cohesión entre los partidos que integraba.

Del total de cuatrocientos setenta y siete escaños del Congreso, sólo diez y nueve eran para los comunistas y menos de un centenar para los socialistas. Sin embargo, las amenazas de una “revolución social” y del “comunismo” fueron exhibidos sin descanso por los integristas ante la depauperada clase media española, para justificar la rebelión que se estaba tramando contra la República democrática desde un año antes<sup>13</sup>. Acerca de la acelerada carrera final hacia la rebelión antidemocrática, conviene recordar la opinión de un testigo periodista:

[...] a pesar de su amplia movilización, las derechas extremas no lograron articular un proyecto contrarrevolucionario propio y coherente ...a diferencia de las concepciones subversivas que dividían profundamente a la izquierda. Las estrate-

---

12. Fusi, Juan P. *El País Vasco 1931-1937*. Madrid: Alianza; 2002, p. 59.

13. Buckley, Henry. *Vida y muerte de la II República española*. Madrid: Austral; 2009, p. 95.

gias particulares ... (de las derechas)..., fueron sacrificadas a la postre a favor del apoyo al Ejército, poder decisivo e inapelable en la dura pugna bélica que, a partir de julio de 1936, libraron la revolución y la contrarrevolución españolas<sup>14</sup>.

### **2.3. La Guerra Civil y el Estatuto de Autonomía 1936-1937**

Mientras los requetés y la parte del ejército que controlaba Mola en Navarra y Alava se rebelaron y dirigieron a Guipúzcoa y Madrid, el Gobierno del Frente Popular no valoró debidamente la sublevación viendo que no contaba con el apoyo del pueblo democrático y de izquierdas.

Pasadas las incertidumbres de los primeros meses de la rebelión, Franco dedicó el año 1937 a la conquista del norte de España desde las bases rebeldes fuertes de Navarra, Alava y Burgos: Bilbao cayó el 19 de junio, Santander el 25 de agosto y Gijón el 22 de octubre.

En estas circunstancias bélicas se produjo la primera experiencia autonómica vasca en Vizcaya, durante nueve meses. El proceso parlamentario para la redacción del Estatuto de Autonomía Vasco, tal como estaba previsto en la Constitución de 1931, había sufrido una serie de obstáculos políticos que atrasaron su consecución. El estallido de la guerra apresuró la aprobación del “Estatuto” negociado desde meses antes entre el PNV y el gobierno del Frente Popular, aliándose dos culturas sociales y políticas antagónicas, unidas por la habilidad del gran político socialista Indalecio Prieto<sup>15</sup>.

### **2.4. El gobierno del Frente Popular, el Estatuto de Autonomía y la invasión franquista de Vizcaya. Plencia y Bilbao**

A partir del Gobierno del Frente Popular y de la rebelión del Ejército el 18 de julio, la réplica del proletariado en Bilbao y la margen izquierda contra los sospechosos por “desafectos” a la República consistió en “dominar la calle”, procediendo a identificaciones y detenciones arbitrarias, que ocasionaron malos tratos, torturas y asesinatos, en venganza por los crímenes que cometían los rebeldes en las zonas que iban dominando a sangre y fuego.

La acusación más habitual era la de pertenecer a un partido monárquico ... palabra que abarca a los monárquicos alfonsinos, los carlistas y los de R.E. ... lo que nos da el 63,49 % de las acusaciones...La de ser carlista se centra en los militantes de la Comución Tradicionalista (CTC) ...<sup>16</sup>.

Las detenciones llegaron a colmar las cárceles existentes hasta extremos de hacinamiento, por lo que se recurrió a acondicionar como tales algu-

---

14. Buckley, Henry. *Vida y ...* Obra citada, Ibídem. p. 88.

15. Fusi, Juan P. *El País Vasco ...* Obra citada, p. 151.

16. Alonso, Jesús. “El primer exilio de los vascos, 1936-1939”. En: “*Historia Contemporánea*” nº 35. Bilbao: UPV; 2007, pp. 688-689.

nos barcos fondeados en el Nervión. Sus nombres han quedado como un recuerdo terrorífico: “Altuna-Mendi” y “Cabo Quilates”, donde fueron asesinados setenta prisioneros como respuesta al bombardeo del 25.09.1936.

El 7 de octubre de 1936 se constituía en Gernika el Gobierno Autónomo Provisional del País Vasco. Terminaba el periodo “frentepopulista” en Bilbao, que había durado unos noventa días. En Bilbao y Vizcaya

[...] Desaparecía el poder urbano y proletario: tomaba las riendas un partido cristiano y vasco. No hubo, en aquellos ocho meses y medio, ni huelgas ni conflictos; las iglesias permanecieron abiertas al culto; se celebró, por ejemplo, con normalidad la festividad de Viernes Santo .... a mediados de marzo de 1937.

Tanto es decir que la desconexión de Vizcaya-Euzkadi con el resto de España fue algo extraordinario. Porque Vizcaya era un territorio mayoritariamente conservador, donde la mayoría de la población provincial y la que vivía en el centro de Bilbao y en la zona residencial de la margen derecha del Abra era enemiga o desafecta a la República.

Las primeras bombas sobre Bilbao cayeron el 4 de enero de 1937, pero la ofensiva de los rebeldes contra Vizcaya comenzó de firme el 31 de marzo siguiente. Se sucedieron los bombardeos sobre Ochandiano, Durango, Bilbao y Guernica, asesinando a centenares de civiles, causando la desmoralización de la población, tal como se pretendía.

En mayo comenzó la evacuación de varios miles de niños, mujeres y ancianos desde el puerto de Bilbao a Inglaterra, Francia y Rusia. Las gestiones no resultaron fáciles y las plazas de adultos hacia los dos primeros países se concedieron a condición de ser acompañados por los denominados “rehenes”, personas de derechas en territorio republicano que querían refugiarse en el extranjero o regresar a territorio franquista, sobre todo a San Sebastián<sup>17</sup>.

El 15 de mayo conseguía Aniceto de Duo una última plaza en el último vuelo de Bilbao a Biarritz y un mes después los italianos aliados de Franco completaron la ocupación de toda la línea de la costa, entrando en Plencia, donde los Flechas Negras y Falange ocuparon el Batzoki y la casa “Labasture” de Aniceto de Duo, convirtiéndola en sede de sus organizaciones<sup>18</sup>. Había comenzado de hecho la “Incautación de Bienes” que se formó poco después.

La victoria de Franco terminó con el ciclo del “pluralismo político vasco” o, ampliamente considerado, del primer *polimorfismo cultural, social* y político del pueblo vasco<sup>19</sup>.

---

17. Alonso, Jesús. “El primer exilio ...”. Obra citada.

18. Duo, Gonzalo. *Muchos recuerdos. Memorias. I.* (Inédito, disponible).

19. Caro, Julio. *El laberinto vasco*. Obra citada, p. 31.

## **2.5. Integrismo franquista. Depuración y represalias, 1937-1945**

Son muy escasos los estudios de historia realizados acerca de la primera etapa franquista en Vizcaya, desde junio de 1937. Es difícil contextualizar las circunstancias del tiempo de la Ley de Responsabilidades Políticas de 1939. Las referencias están poco contrastadas y sólo podemos esbozar algunos aspectos.

Durante la dictadura de Franco la iglesia Católica adoptó una actitud triunfalista, venerando la rebelión antidemocrática como una Cruzada de la Fe contra la irreligión y el comunismo. En Bilbao refloreó el integrismo.

Los que se decían “apolíticos” en Vizcaya, integristas del primoriverismo, reaparecieron al frente de los cargos provinciales y municipales inmediatamente de la victoria contrarrevolucionaria en 1937. En este sector de la Comunión Tradicionalista que tenía como objetivo derribar por la fuerza el sistema democrático que permitía el gobierno del frente-populismo, es donde encontraremos la clase política de los denunciados que imputaron como “rojo-separatista vasco” a Aniceto de Duo en 1937, motivo del expediente de RRPP que vamos a analizar. Del mismo sector, pero de un segmento menos radical, procedían también quienes le rescataron.

## **3. BIOGRAFÍA DE ANICETO DE DUO E IZURIETA, 1877-1960**

### **3.1. Introducción**

Durante la última década hemos realizado varias aproximaciones biográficas de Aniceto de Duo e Izaurieta<sup>20</sup>, pero aplazamos de nuevo realizar el estudio biográfico que merece su extraordinaria dimensión humana y profesional.

### **3.2. El hogar paterno. Estudios. Su hogar Duo Barrutieta**

#### **3.2.1. El hogar paterno**

Su padre Aniceto de Duo Gaztañaga nació en 1849 en el caserío Garamune de Barrica. Estudió Náutica en Plencia y fue piloto a las órdenes del capitán Simón de Izaurieta Sertucha en la fragata “Alavesa”, de la naviera de Antonio López, que hacía la ruta Liverpool - Cádiz - Manila.

Domiciliado en Bilbao desde 1875, era capitán de la marinas mercantes española y peruana al mando de la fragata “Nueva Providencia” de este país. En 1880 envió y se retiró después de veinticinco años de navegación. Con la experiencia mercantil adquirida en su vida de piloto y capitán, comenzó a

---

20. Gómez, Agustín. “Duo e Izaurieta, Aniceto”. En: Agirrerazkuenaga, J. *Diccionario biográfico de Eusko Ikaskuntza* (1918-1998). Donostia-San Sebastián: Eusko Ikaskuntza; 1998, p. 19.

trabajar en calidad de agente comercial en Bilbao, asociado a Emiliano de Arriaga en “Duo y Cía” (Fueros, 10), falleciendo prematuramente en 1895<sup>21</sup>.

### 3.2.2. Estudios. Escolarización. Perito y Profesor Mercantil

Aniceto de Duo e Izaurieta (Plencia 1878) estudió Bachillerato en el Instituto Vizcaíno, siguió con los de Comercio y se diplomó Perito y Profesor Mercantil en 1890. No contaba con la edad mínima exigida para que pudiera presentarse a los exámenes de fin de carrera, por lo que el Ministerio de Fomento extendió un permiso especial<sup>22</sup>. Obtuvo las más altas calificaciones y fue el Profesor Mercantil más joven de España. Era un “chico prodigio”. En el Tribunal de la Escuela de Comercio estaba Ramón de la Sota, con quien mantendrá una larga amistad.

### 3.2.3. Su hogar Duo Barrutieta

Se casó en 1900 con Josefina (Pepita, doña P) Barrutieta Urruticoechea en la parroquia de San Vicente Mártir de Abando, estableciendo su domicilio en Arbolancha 2, (después Espartero, actual Dr. Ajuriaguerra), donde nacieron sus siete hijos.

De sus opiniones políticos nacionalistas de aquellos años tenemos una referencia documental en la correspondencia que mantuvo en 1915 y 1916, en calidad de “Consultor Electivo” del PNV de Abando, con su amigo y vecino don Luis Arana Goiri, sobre la crisis de E.A.J. Pero tuvo que renunciar a este cargo debido al estado calamitoso de su salud<sup>23</sup>.

En las mismas fechas se trasladó el domicilio familiar desde Arbolancha a Marqués del Puerto, junto a la Sociedad Filarmónica, de la que se hizo socio, como de la Sinfónica<sup>24</sup>.

La facilidad crediticia de los años veinte le animaron a hacer realidad un sueño de gran envergadura para un hombre de vida y economía sencillas. Deseando ofrecer a Plencia un inmueble de vecinos de estilo nevasco que sirviera de modelo al desarrollo del nuevo Ensanche, adquirió dos lotes e hizo construir una casa de cuatro plantas de estilo nevasco “labortano”, obra de su gran amigo y paisano, el arquitecto Antonio de Araluce.

La “casa de Duo”, su jardín francés y hermosa huerta simboliza la plenitud de una vida. Pero don Aniceto y su esposa sólo pudieron disfrutar de aquel grato lugar durante menos de diez años, debido al exilio. Fueron su hijo Ramón hasta fallecer en 1964 y su nieto Gonzalo hasta 1990 quienes disfrutaron por más tiempo de Labasture”, después de la devolución de Falange en 1946<sup>25</sup>.

---

21. Duo, Gonzalo. “Ultimos capitanes vizcaínos de veleros mercantes”. En: *Zainak* nº 33. San Sebastián; Eusko Ikaskuntza. 2011, pp. 309-318.

22. Duo, Gonzalo. “De casa a la oficina en el Ensanche de Bilbao. 1900-1960”. En: Bidebarrieta nº 15. Bilbao: Ayuntamiento de Bilbao; 2004, p. 228.

23. Archivo del Partido Nacionalista Vasco. HAG, K.00008, C.35.

24. AFB. Familias. Duo. ADI.

25. Duo, Gonzalo. *Muchos recuerdos*. Memoria I (Inédito disponible).

### 3.3. Vida profesional. Plenitud entre 1920 y 1937

Inicios. Empleado de “Aurora” en 1902. Sub-director en 1912. Director Gerente y Consejero Delegado entre 1918-1952 y Consejero Asesor entre 1952-1960.

La muerte prematura de Aniceto de Duo Gaztañaga en 1895 vino a coincidir con el final de los estudios de sus dos hijos mayores. Aniceto comenzó a trabajar a los quince años<sup>26</sup> siguiendo los negocios comerciales de su padre en “Duo y Cía”.

En 1902 fue contratado como empleado en la “Compañía de Seguros Aurora S.A.”, mientras administraba los bienes de familiares y amigos. Por ejemplo, recibió el poder judicial para la sucesión de su abuelo Simón Izaurieta cuando falleció en Plencia aquel mismo año.

La “Cía. Aurora, S.A.” le nombró Subdirector en 1912<sup>27</sup> y Director en 1918. Su discreta vida en Bilbao se abrió socialmente en 1919 al ser presentado en la Sociedad Bilbaína por Emilio Vallejo y Luis Arana. Después de la “Liberación” de Bilbao en 1937 sería expulsado junto con el colectivo de socios “rojo-separatistas”.

Durante los años veinte que siguieron al segundo gran enriquecimiento de Bilbao, éste gracias a los aprovisionamientos de la Gran Guerra, Aniceto de Duo mereció una primera señal de reconocimiento por su valía en la “dirección de empresas” (en la valoración actual) cuando la Diputación de Vizcaya le encargó en 1920 la organización de la “Caja de Ahorros Vizcaína” (“CAV” en adelante) con cargo de Director Gerente, trabajo que aceptó con la condición de destinar sus honorarios a los fines benéficos-sociales de la nueva entidad<sup>28</sup>.

Dedicó dos años a este trabajo, sin abandonar la dirección de la “Cía. Aurora, S.A.” y, al término de su gestión mereció que la Diputación le nombrara “Consejero Vitalicio” de la CAV, un rango exclusivo que no ha vuelto a concederse. Regresó a la dirección de “Aurora” mientras su salud se deterioraba gravemente<sup>29</sup>.

Entre 1920 y 1936 Bilbao recurrió a su inteligencia para resolver las situaciones mercantiles más graves y delicadas. Con objeto de resolver la quiebra del “Banco de la Unión Minera”, en 1925, fue designado Director Gerente y Consejero Delegado de la entidad por el Juez, restableciendo la normalidad administrativa rápidamente. Poco después, junto con Luis Chalbaud y Francisco Ganzaraín fue elegido juez arbitral para mediar en los pleitos cruzados a consecuencia de la estafa de Zaballa al Banco de Bilbao y Euskalduna, redactando de su mano el laudo arbitral que regularizó el conflicto.

---

26. AFB. Familias. Duo. ADI.

27. *Ibidem*.

28. AFB. Familias. Duo. Expediente de RP de ADI. Testimonios, T-11.8.9.

29. *Ibidem*.

La Diputación de Vizcaya le nombró principal asesor del Concierto Económico de 1925. Por su parte, el Instituto Nacional de Previsión le eligió Consejero. En el ejercicio de estos dos trabajos pudo desarrollar una relación profesional con el hacendista José María Calvo Sotelo.

Interpretamos estas y otras gestiones como las dos décadas culminantes de la vida profesional de Aniceto de Duo<sup>30</sup>.

### **3.4. El Frente Popular. La Guerra Civil. Evacuación y exilio. Ocupación del ejército franquista. 1936-1937**

#### **3.4.1. La República del Frente Popular**

Cuando los resultados electorales de febrero de 1936 dieron el gobierno de la II República al Frente Popular de Izquierdas, se produjo un grave deterioro en la vida social en España. Grupos de militantes incontrolados del F.P.I. comenzaron a perseguir a personalidades de la burguesía y partidos políticos de derechas por desafección a la República. Muchos bilbainos de estas características que poseían una casa de campo o segunda residencia en pueblos de Vizcaya, se trasladaron a estos lugares menos inseguros o a la “costa vasco-francesa”.

La ira del proletariado contra la burguesía se agudizó al producirse la rebelión de parte del Ejército y los Tradicionalistas contra la República el 18 de julio. Por precaución, la burguesía prolongó la temporada de veraneo hasta el otoño; en invierno y primavera de 1937 ya fue cuestión de huir del “campo de batalla”. Vizcaya y Bilbao fueron víctimas de los bombardeos franquistas sobre la población civil y de las venganzas sangrientas que provocaban en los frente-populistas. En mayo de 1937, el Gobierno vasco consiguió poner en marcha rápidamente el plan de evacuación civil ante la llegada del ejército franquista<sup>31</sup>.

#### **3.4.2. La guerra civil en Vizcaya**

Los bombardeos sobre Bilbao comenzaron el 3 de enero de 1937, causaron cinco víctimas soliviantando a los frente populistas de tal manera que se produjo el asalto a las cárceles y el asesinato de más de doscientos presos políticos de “derechas”<sup>32</sup>. Otro bombardeo se produjo el 21 de enero y desde fines de marzo se escucharon casi a diario las alarmas hasta el 17 de mayo, aunque el mal tiempo que impedía la visibilidad obligó a disminuir la frecuencia de los ataques. Fueron cuarenta y ocho jornadas que castigaron y aterrorizaron a la población civil<sup>33</sup>.

---

30. Duo, Gonzalo. *Muchos recuerdos ...* Obra citada.

31. Alonso, Jesús. “El primer exilio de los vascos...” Obra citada, pp 688 y 689.

32. Fusi, Juan P. *El País Vasco...* Obra citada, p. 235.

33. Steer. G.L. *The tree of Gernika*. London: Hodder & Stoughton Ltd, 1938; p. 340.

Ramón de Duo Barrutieta, el hijo gudari de don Aniceto, enlace motorizado de Eusko Gudarostea en el Batallón Ochandiano, fue avisado para dirigirse en moto a Gernika en cuanto se divisaron los aviones enemigos, siendo perseguido y ametrallado mientras llegaba a la Villa, donde sufrió el bombardeo ayudando a las víctimas, regresando por la noche a la casa “Labasture”, malherido y cubierto de sangre<sup>34</sup>.

Los combates adquirieron una dureza extraordinaria, produciendo más de veinticinco mil bajas en el Ejército vasco, especialmente los últimos días. Antes de la caída de la Villa el consejero del Gobierno vasco J. Leizaola liberó a un millar de detenidos de “derechas” para evitar otra trágica venganza popular. Acto humanitario que no fue reconocido por los franquistas al invadir la ciudad.

### 3.4.3. Evacuación y exilio

Los trágicos sucesos impactaron dolorosamente a la familia y de inmediato comenzaron las gestiones para trasladar a la esposa e hijas de Aniceto de Duo a la costa vascofrancesa. Evacuadas en el primer barco con destino a Bayona, desembarcaron en La Pallice<sup>35</sup> y descendieron por ferrocarril a Biarritz.

Las vicisitudes que pasó don Aniceto para huir de la ocupación franquista fueron mucho más complejas y dolorosas. Permaneció unos últimos días en “Labasture” acompañado por su yerno el capitán mercante José Luis Bengoechea Uribe<sup>36</sup>.

A pesar de su edad, grave enfermedad y alejamiento desde hacía meses de la vida socio-política de Bilbao, continuaba activamente la dirección de la “Cía. Aurora”, salvando de hecho la documentación de la Compañía, que hizo trasladar desde el edificio que dejaba de ser la sede central, en la plaza Circular, al nuevo y magnífico de la plaza Elíptica<sup>37</sup>.

Nunca hemos sabido con precisión la manera en que don Aniceto y su yerno J. L. Bengoechea consiguieron escapar de “Labasture”, cuando se supieron perseguidos a muerte. Según los velados testimonios, interrumpidos, que pudimos escuchar entre los años 1956 y 1960, nos atreveríamos a relatar una descripción aproximativa:

Don Aniceto y su yerno José Luis recibieron la información confidencial de encabezar la lista de los sentenciados por los falangistas en cuanto los “nacionales” ocuparan Plencia. Don Aniceto iba a ser ahorcado en el frontón, delante de su propia casa, para que sirviera de escarmiento a los rojo-separatistas. Salieron de “Labasture” con lo puesto, caminando hacia la carretera de Munguía ...,

---

34. Duo, Gonzalo. “Las gracias más amargas”. En: *Bidebarrieta nº XVIII*. Bilbao; 2007, p. 220.

35. Alonso, Jesús. “El primer exilio ...”. Obra citada, pp. 690,691.

36. Duo, Gonzalo. *Muchos recuerdos ...* Obra citada.

37. AFB. Familias. Duo. Exp. RP ADI., P-2.3.4.

donde posiblemente fueron recogidos por un automóvil. En la memoria familiar se citaba a un capitán de la marina mercante, plenciano, jefe exaltado de los falangistas, que se prometía verdugo de don Aniceto y su yerno José Luis <sup>38</sup>.

Si el viaje de don Aniceto de Bilbao a Biarritz fue el 14 o el 15 de mayo (las dos fechas se repiten alternativamente en la documentación)<sup>39</sup>, podemos suponer que desde el 11 o 12 comenzarían los intentos de buscar la forma de huir. Sobre este asunto disponemos también de una memoria familiar transmitida por nuestra tía Begoña de Duo Barrutieta, junto con recuerdos vagos de comentarios escuchados en la infancia y primera juventud.

Puesto que no había plazas en los barcos de evacuación, un amigo personal de don Aniceto y con un parecido físico suficiente, Mr. Graves, del consulado británico, le ofreció su pasaporte británico para que cruzara Guipúzcoa en automóvil y llegara a Francia por Irún. Don Aniceto agradeció conmovido, pero no quiso comprometer la vida de su honorable amigo. Al fin, tuvo noticia del despegue de un último avión de pasajeros con destino a Biarritz y se presentó en el aeropuerto. Pero el equipaje estaba completo. El capitán del vuelo le aseguró que por seguridad solo podía admitir una valija de unos 50 Kg de peso; don Aniceto fue a la báscula de equipajes y dio un peso ligeramente inferior ..., con 1.78 de altura. Poco después aterrizaba en Parme y se reunía con su esposa e hijas<sup>40</sup>.

La urgencia de la evacuación era patente desde el 11 de mayo al agravarse la situación del Ejército Vasco. Si *May 6th was a terrible day ...*<sup>41</sup>, siquiera el "Habana" navegaba hacia La Rochelle. Pero *A terrible disaster followed on the morning of the 11th: pursuing their advantage, Italian forces at the service of Franco struck south of Morga and east of Mugika to occupy the great chain of Vizcargui ...*<sup>42</sup>. El valle del Butrón se abría a los rebeldes que no tardarían en llegar a Munguía y Plencia.

#### 3.4.4. Ocupación del ejército franquista

En junio de 1937, al entrar las tropas italianas y falangistas en Plencia se dirigieron directamente al Batzoki y a "Labasture", tomando posesión de las dos casas.

#### 3.4.5. Exilio en Anglet-Biarritz y San Juan de Luz, 1937-1941

A mediados de mayo de 1937 Aniceto Duo junto con su esposa e hijas se establecieron primero en Anglet y después en Biarritz, en la avenida del Mariscal Joffre. Los exilados calculaban un fin bastante rápido para la rebelión militar, dando por supuesto la intervención de los gobiernos de Francia e

---

38. Duo, Gonzalo. *Muchos recuerdos...* Obra citada.

39. AFB. Familias. Duo. Exp. RP ADI., P-

40. Duo, Gonzalo. *Muchos recuerdos ...*Obra citada.

41. Steer, George. *The Tree of Gernika*. London. Hodder G. Stoughton. 1938, p. 268.

42. Steer, George. *The tree*. Obra citada, p. 274.

Inglaterra a favor de la República española<sup>43</sup>, que no se produjo. Los trámites del nuevo pasaporte de Aniceto de Duo y la invasión militar del III Reich impusieron un tercer domicilio en San Juan de Luz, más cerca de la frontera, del nuevo Consulado español de Hendaya y del “topo” a San Sebastián<sup>44</sup>, que usaban su esposa e hijas.

Don Aniceto recibía mensualmente en Biarritz sus honorarios de Director-Gerente de “Aurora”, en funciones de Delegado para asuntos internacionales. Con esto y sus reservas en moneda extranjera pudo mantenerse en Francia durante cuatro años y reacomodar a su familia en Bilbao<sup>45</sup>.

*Las etapas finales del exilio en Francia se escriben entre el otoño de 1941 y el de 1942, afirma Pedro Barruso<sup>46</sup>, una vez que el Gobierno español acordó con el francés de Pétain la repatriación de los refugiados sin delitos de sangre.*

Tal como se documenta en la Cuarta Parte (del texto original), Aniceto de Duo consiguió disponer del pasaporte en los primeros meses de 1941. Pero, como veremos, la sentencia condenatoria del Tribunal de RRPP (Bilbao, 1937) no le autorizaba a residir en Bilbao y Vizcaya. Estableció un doble domicilio, en San Sebastián, en la calle Moraza, junto a la estación del ferrocarril a Bilbao y en el de su hermano Enrique en la calle Ayala de Madrid.

Dispuso de un salvoconducto para permanecer en Bilbao durante las horas diurnas, que le permitió asistir a los Consejos de Administración de la “Cía. Aurora”. El salvoconducto debió ser efectivo desde junio de 1941, porque entonces pudo asistir al matrimonio de su hijo José Ramón con Luisa Benito Cassaigne en la basílica de Begoña, después de sucesivos aplazamientos desde abril a la espera de disponer del permiso<sup>47</sup>.

### **3.5. Progresiva reincorporación en la dirección de “Aurora” (1941-1944). Última etapa y jubilación (1945-1952). Regreso a “Labasture” (Plencia)**

#### **3.5.1. Progresiva reincorporación en la dirección de “Aurora” (1941-1944)**

Tuvo la satisfacción de ser el autor de la “Memoria” de “Aurora, S.A.” de 1942, en la que se resumen las que no se publicaron (ni prepararon, seguramente) durante los años anteriores a causa de la guerra. Es otra prueba de su gran inteligencia en la gestión mercantil, que fuera capaz de reorganizar los datos contables de los cinco años que estuvo ausente. Por descontado, no hizo constar su mérito en la citada “Memoria” de 1942<sup>48</sup>.

---

43. Duo, Gonzalo. *Muchos recuerdos...* Obra citada.

44. *Ibidem*.

45. *Ibidem*.

46. Barruso, Pedro. *El frente silencioso*. Burgos: Edit. Hiria, 2001. p. 219.

47. Duo, Gonzalo. *Muchos recuerdos ...* Obra citada (en prensa).

48. Archivo del BBBVA. “Memorias de la Cía de Seguros Aurora”.

### 3.5.2. Última etapa y jubilación (1945-1952)

El regreso de Aniceto de Duo a Bilbao y a la dirección efectiva de “Aurora”, en la nueva sede central de Moyúa, se produjo por etapas desde 1941.

El análisis del “Proceso” del expediente que realizamos en la Cuarta Parte, seguido de “Correspondencia” y “Testimonios”, describen indirectamente aquellos años muy complejos y sombríos de la vida de Aniceto de Duo, entre 1939 y 1945.

Con esta última fecha podemos retomar la exposición de su vida, cuando iba a cumplir setenta años y todavía dedicó a la “Cía. Aurora” sus últimos años.

Continuó siendo Director Gerente hasta su jubilación a los setenta y cinco, en 1952, después de festejar en 1950 el cincuentenario de la Compañía<sup>49</sup>.

El mismo año se festejaron las bodas de oro de su matrimonio con doña Josefina Barrutieta, que falleció poco después, en 1952. Por este triste motivo las visitas familiares al domicilio de don Aniceto se hicieron más frecuentes y nos fue posible asistir a largas tertulias sobre el pasado de las que apenas entendíamos gran cosa al principio, pero que nos fueron habi-tuando a nombres, lugares, hechos ...

Al jubilarse, don Aniceto fue nombrado Consejero Asesor de la “Cía. Aurora” y siguió asistiendo a los Consejos, facilitando el traspaso a la nueva generación directiva. Los últimos años de su vida los hemos descrito en otro estudio<sup>50</sup>

### 3.5.3. Regreso a “Labasture” (Plencia)

No fue fácil para su hijo Ramón conseguir que don Aniceto pudiera superar el rechazo que sentía por regresar a Plencia y tener que cruzarse con sus denunciados, alguno vecino, que habían causado el expediente de Responsabilidades Políticas. Pero su hijo supo conducir la nostalgia hacia el retorno, máxime cuando doña Pepita descansaba en el panteón familiar de Plencia. A partir de 1954 se convino que estuviera en su casa “Labasture” los meses de agosto, que antes pasaba en San Sebastián en casa de su hija Mary y José Luis Bengoechea “por no cruzarse con Franco”.

Para el autor de este trabajo las estancias del “abuelo Aniceto” en “Labasture” se convirtieron en una fuente de informaciones maravillosas -era un excelente conversador- cuyos recuerdos hemos ido plasmando en diversos estudios etnográficos y sociológicos.

---

49. Archivo BBVA. “Memorias de la Cía de Seguros Aurora”. Cincuentenario.

50. Duo, Gonzalo. “De casa a la oficina ...”. Obra citada, pp. 237-239.

Don Aniceto disfrutaba extraordinariamente paseando por las calles del centro histórico de Plencia, su pueblo, respirando el aire salitrado de la ría y el mar desde el puerto, los perfumes del jardín de Labasture, recordando el pasado anterior al franquismo.

En septiembre de 1960 sufrió en San Sebastián una caída que le provocó trombosis cerebral. Murió apaciblemente el 20 de diciembre del mismo año en su domicilio de Bilbao. Entre otros bienes, nuestro padre heredó el piano, la biblioteca y los “papeles”<sup>51</sup>, que hice míos.

## 4. PROCESOS DE LOS EXPEDIENTES

### 4.1. Introducción. Represión socioeconómica del franquismo en Vizcaya

Como en el resto de la cultura Occidental, el “cuerpo judicial” español era y sigue siendo sumamente conservador, por lo que se advino sin conflictos con la contrarrevolución victoriosa, trabajando como un instrumento represivo de la mayor importancia.

Entre sus primeras aportaciones estuvieron las leyes de Incautación de Bienes (LIB) y la de Responsabilidades Políticas (LRP) de 9 de febrero de 1939; ésta tenía efectos retroactivos desde la revolución de Asturias (01.10.1934), fue reformada el 19 de febrero de 1942 y se mantuvo vigente hasta 1966, aunque sus objetivos se dieron por cumplidos en 1945, al ser derrotados los estados fascistas imperantes en Alemania e Italia.

Entre las estrategias para aterrorizar a la población que impuso el franquismo durante la guerra, en la zonas que iba ganando a la República a sangre y fuego, estuvo la creación de *la inseguridad jurídica*.

La normativa ampliaba desmesuradamente el campo potencial de la delincuencia política punitiva a acción u omisión al triunfo del Movimiento, a la afiliación partidaria, sindical o masónica, a la participación electoral o gubernamental durante la época republicana .... Además de las penas de cárcel o muerte, se imponían sanciones restrictivas de la actividad profesional (inhabilitación absoluta o especial), de la libertad de residencia (extrañamiento, confinamiento, destierro), y económicas (incautaciones de bienes, expropiaciones, multas, etc.).

La represión organizada desde el Tribunal de Responsabilidades Políticas buscaba una auténtica “democratización del miedo”, no solo por la deliberada ampliación e indefinición del hecho delictivo, que afectó a unas 300.000 personas, sino por la obligación de las familias de responder económicamente a las sanciones impuestas contra alguno de sus miembros muertos o vivos<sup>52</sup>.

---

51. Duo, Gonzalo. *Muchos recuerdos ...* Obra citada (en prensa).

52. Mir, Conxita. *Repressió econòmica i franquisme: l'actuació del Tribunal de Responsabilitats Polítiques a la Província de Lleida*. Barcelona: Publicacions de l'Abadia de Montserrat; 1997, p. 356.

Esta larga cita reúne la mayor parte de los factores que intervinieron en aquella formidable operación represiva, prolongada durante seis años y que trastornó la vida de miles de ciudadanos enemigos del franquismo.

Acerca de los primeros actos de represión franquista, señala N. Ibáñez que: *... el objetivo esencial era la neutralización o eliminación del adversario político (la anti-nación) desde el comienzo mismo de la guerra.*<sup>53</sup> . El análisis documental que vamos a realizar se refiere precisamente a la estrategia represiva del aparato judicial del Nuevo Estado. *La eficacia de la depuración social resultante dependió de la vertebración de todo un entramado represivo, tanto en el aparato administrativo del Estado como en los ideológicos o legislativos*<sup>54</sup>.

La documentación que conocemos sobre los dos procesos consecutivos contra Aniceto de Duo se inicia con las denuncias acusatorias dirigidas a la nueva Jefatura de Orden Público que centralizaba las funciones de policías y sus colaboradores, tradicionalistas y falangistas. La que generó los expedientes contra Aniceto de Duo provenía de tres particulares de Plencia, tradicionalistas, posiblemente espoleados por otros dirigentes locales y del sector más integrista de Bilbao.

Los dos expedientes siguieron los trámites tortuosos de la administración del Estado para los procesos de los nuevos delitos. Pero este sistema represivo tuvo el efecto inesperado de generar una burocracia desmesurada que provocó el entorpecimiento de las propias gestiones, haciéndose necesarias revisiones legales para contener el aluvión de “papeleo” (Ley de Reforma de RP, 1942). La mayor parte de los expedientes se resolvieron con urgencia hacia 1945, cuando la victoria de los aliados aconsejaba la desaparición de semejante aparato jurídico “inquisitorial”.

En enero de 1937 se crearon por el gobierno rebelde a la República las “Comisiones Provinciales de Incautación de Bienes”, que se mantuvieron hasta agosto de 1938. La de Alava sentenció culpable al 7,2 % de la población y fueron ejecutadas entre 300 y 350 personas durante los primeros cuatro meses de la guerra<sup>55</sup>. En la actualidad no hay estudios todavía sobre el número de vizcaínos que fueron condenados a Incautación de Bienes y Responsabilidades Políticas.

Las nuevas autoridades judiciales eliminaron todas las garantías legales y aplicaron una serie de decretos que extendían la arbitrariedad e inmediatez del castigo. Los derechos civiles se suspendieron por decreto de 24 de julio de 1936 y el Nuevo Estado se reconoció la obligación de detención y prisión de los presuntos culpables.

---

53. Ibáñez, Norberto. “Prácticas de depuración y expolio en la jurisdicción especial durante la guerra y la posguerra en Alava”: En: Gil, Iñaki. *Jurisdicción especial y represión franquista en Alava (1936-1942)*. Vitoria-Gasteiz: SCP del Gobierno Vasco; 2006, p. XIII

54. Ibáñez, Norberto. “Prácticas de depuración y expolio ... “Obra citada, p. XIII.

55. *Ibidem*, pp. XVI, XVII.

Los procedimientos civiles se cedieron a la jurisdicción de Guerra, que tramitó en adelante los supuestos contra la seguridad del Estado<sup>56</sup>.

A la rigurosa depuración de responsabilidades contra las personas que habían sustentado la República, se añadía la expeditiva captación económica de sus bienes como recursos para el apoyo de la guerra<sup>57</sup>. Las Comisiones de Incautación de Bienes se crearon por decreto de 10 de enero de 1937.

Las leyes represoras que se dictaron para castigo de los vencidos, la citada de Responsabilidades Políticas (09.02.1939) y la de Represión de la Masonería y el Comunismo (01.03.1940), trataban de ir *“separando de la sociedad, provisional o definitivamente, a los elementos peligrosos o nocivos ...”*, citando a Spengler<sup>58</sup>, teórico del nazismo.

La represión económica se organizó mediante una serie de decretos sobre incautaciones de bienes de personas físicas y jurídicas desde los primeros meses del conflicto bélico. En Vizcaya, la Comisión de Incautación de Bienes comenzó a funcionar en septiembre de 1937.

La Ley de Responsabilidades Políticas (LRP) se dirigía primero contra los partidos políticos integrados en el Frente Popular, sindicatos republicanos, logias masónicas y agrupaciones de análoga significación

*Pero extendió su finalidad punitiva a todo un enorme colectivo social de espectro muy diverso, retrotrayendo las acusaciones a la revolución de Asturias de octubre de 1934.*

La eficacia represiva de la Ley quedaba garantizada al pivotar sobre tres líneas de actuación: la restricción a la actividad legal, la limitación en la libertad de residencia y las sanciones de carácter económico.... Esto último produjo un extraordinario “expolio” legal que afectó sobre todo a las clases medias republicanas.<sup>59</sup>

Con respecto a *“El expolio en metálico como prioridad punitiva de la Ley”* explica N. Ibáñez que las penas fijadas por los tribunales eran de *“grave, menos grave y leve”*, desde la absorción de los bienes del inculpado hasta la multa mínima. Es decir, que era la mayor o menor disponibilidad económica del inculpado la que justificaba la multa, demostrando el carácter expoliador de la ley. Está claro que *estas medidas condicionaron decisivamente cualquier tipo de actividad mercantil o laboral y afectaron especialmente a las profesiones liberales y comerciales*<sup>60</sup>.

---

56. Ibídem, p. XVII.

57. Ib, p. XVII.

58. Díaz-Llanos, Rafael. “Responsabilidades políticas. Ley de febrero de 1939. Comentarios, notas, disposiciones complementarias y formularios”. La Coruña. 1939. En: Ibáñez, Norberto. “Prácticas de depuración y expolio...”. Obra citada, p. XVIII.

59. Barruso, Pedro. “La represión en las zonas republicana y franquista del País Vasco durante la Guerra Civil”. En Historia: Contemporánea, nº 35. Bilbao: UPV/EHU; 2007, p. 675.

60. Ibáñez, Norberto. “Prácticas de depuración y expolio ... Obra citada, p. XXII

## **4.2. Denuncia e investigación. Sentencia. Recurso de alzada rechazado**

### **4.2.1. Introducción**

A falta de conocer la denuncia formal que hubo de originar el expediente y la documentación original del proceso, habremos de servirnos de los documentos privados de Aniceto de Duo. Se desconoce el paradero de los originales del expediente que debieran conservarse en los archivos judiciales, de los que tampoco sabe su responsable en 2011, el Tribunal Superior del País Vasco. Cabe que los denunciantes hicieran desaparecer todas las trazas por vergüenza de su crueldad.

Tampoco sabemos la manera en que Aniceto de Duo pudo hacerse con tal número de copias y fotocopias de los documentos originales. Sin duda, contó con la colaboración de amigos fieles en los entramados judiciales.

### **4.2.2. Denuncia**

Al desconocer los documentos originales de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Vizcaya (CPIBV) y del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Vizcaya (TRPV), hemos de deducir los contenidos de la denuncia formal por los hechos que admite el Tribunal como ciertos (sin pruebas) en la sentencia condenatoria.

### **4.2.3. Investigación judicial**

Los primeros documentos archivados son cinco piezas sin anotación de autor, lugar y fecha, copias mecanografiadas de unos originales que debieron existir y que contienen las claves de la condena posterior.

Nos detenemos en detallarlos porque los seis años de proceso que siguieron fueron un laberinto atravesado por toda clase de obstáculos para que no prosperaran las pruebas de la defensa que desmentían las acusaciones que siguen.

El primero es un informe / pesquisa policial (sin destinatario, data, lugar ni autor) que omite el nombre del denunciado, si bien las referencias son inequívocas. El texto es breve y sarcástico, redactado por alguien que accedió al domicilio del denunciado en Bilbao, calle Marqués del Puerto 1º derecha, donde pudo ojear la excelente biblioteca que nunca recuperaría el propietario (miembro de la Sociedad de Estudios Vascos / Eusko-Ikaskuntza y vocal de la comisión del proyecto del Estatuto). No hay alusión a la orden judicial (¿?) que justificara la entrada en el domicilio.

Elemento economista muy destacado en la plaza de Bilbao, donde en este sentido ha desplegado gran actividad, siendo Consejero Vitalicio de la Caja de Ahorros Vizcaína y Gerente y Consejero de "La Aurora" (sic) donde los demás componentes son completamente opuestos a su ideología. Separatista acérrimo y en su ideología odiando cordialmente a España, siendo sumamente solapado en manifestaciones políticas de manera que era menos estruendoso o menos

aparentemente extremista que otros, pero dañosísimo para con los elementos bancarios de Bilbao sobre los que tenía mucha influencia.

En su casa se han encontrado, a la entrada de las Tropas Nacionales enorme cantidad de libros y folletos separatistas, constando había hecho gran campaña a favor de los elementos separatistas por la colocaciones que muchas veces conseguía a los afiliados o simpatizantes separatistas<sup>61</sup>.

El policía sería más bien falangista que requeté, al denominar tropas Nacionales a los Tercios navarros que invadieron Bilbao. Y la pesquisa se realizó poco después del 19 de junio de 1937“, tal como apunta a *la entrada de las Tropas ...*

El segundo documento carece también de data, lugar y firma, pero es muy valioso para conocer la profundidad de la investigación “judicial”. Consiste en un interrogatorio realizado a un empleado de la oficina central de “Aurora, S.A.”. El cuestionario tuvo que ser redactado con la colaboración de alguien que conociera bien los aspectos internos de la Compañía y de la vida profesional y privada de su Gerente y Consejero. Se hizo durante septiembre de 1937 por cierta alusión a “once meses atrás”.

Señalado como T, inicial de testigo, el empleado de “Aurora, S.A.” informante forzoso, conocía muy de cerca al denunciado y era o había sido vecino de Plencia. Se trata sin duda de don Jacinto Ugarteche, oriundo de Plencia y de la mayor confianza y amistad personal del encausado a lo largo de sus vidas. Este extremo se pondera por el interrogador desde la segunda pregunta, valorando al interrogado como el más próximo al Director “*por su trato particular y amistad*” entre los empleados<sup>62</sup>. Las respuestas son claras y resueltas, positivas a favor del denunciado y no hacen tapujos innecesarios sino que se extienden en explicaciones que tratan de desvanecer las sospechas políticas acerca del encausado.

Nos detenemos en su análisis porque sugieren las bases de la acusación y también de algunos extremos que se dejarán de lado en adelante por falta total de verosimilitud. Las respuestas a las diez y siete preguntas defienden en todo momento la integridad profesional del denunciado, su neutralidad política.

El informante se dice testigo de confidencias en las que Aniceto de Duo le manifestaba su temor y pesar por

[...] la inevitable catástrofe que se cernía sobre el país vasco por la unión del partido Nacionalista con los partidos rojos y por estar formado el Gobierno por jóvenes inexpertos que se dejaban arrastrar a responsabilidades muy graves como las de las represalias sangrientas de las turbas desmandadas.

---

61. AFB. Familias. Duo. Exp. RP ADI, p-1.1.

62. *Ibidem*, p-2.2.

Añade que estas preocupaciones agravaron la enfermedad crónica (úlcera del estómago, abierta en aquellas fechas) del encausado...

[...] por cuya causa quedó todavía más aislado de toda posible actuación, siendo el testigo uno de los encargados de llevarle a su casa de Plencia, durante su enfermedad, los documentos e informaciones que, como Director de la Compañía, tenía que conocer para dar las órdenes e instrucciones pertinentes a los distintos Jefes de Sección<sup>63</sup>.

Destaca T, contestando a la 5ª pregunta sobre la actuación profesional del Director de “Aurora”, que defendió con diversas medidas a los asegurados y accionistas contra las incautaciones del Gobierno de Euzkadi y las agrupaciones políticas. Primero, disimuló la ausencia (huida) de la mayor parte de los Consejeros para evitar el nombramiento “político” de consejeros improvisados que pudieran facilitar incautaciones.

Además, aprovechando que se estaba concluyendo la construcción del nuevo edificio y sede central de la “Cía. Aurora” en la plaza Elíptica (magnífica obra racionalista de Ricardo Bastida), ordenó un traslado urgente del material administrativo que se hallaba en la antigua sede, en la Plaza Circular – antiguo “Hotel Terminus” destinado después a la “Caja de Ahorros Vizcaína”- para evitar que se incautaran por el Gobierno de Euzkadi todos los archivos, documentos, bienes, libros de contabilidad, registros, etc. Gracias a aquellas medidas, se pudieron recuperar íntegros<sup>64</sup>.

La 6ª cuestión trata directamente de una de las causas políticas más graves del futuro expediente acusador, puesto que significaba su conformidad con el Gobierno de Euzkadi y la República ¿Por qué no aprovechó sus viajes al extranjero en aquellas fechas para “pasar a la zona Nacional y poner la Compañía a las órdenes del Gobierno de Burgos”? El informante responde diplomáticamente, pero sin apartarse de la verdad.

Que consideraba probable que, una vez en la zona Nacional la mayoría de los Consejeros, y habiéndose nombrado una dirección provisional en Zaragoza, el Director cumplía en Bilbao los deberes de su cargo permaneciendo en la zona de peligro, bajo los bombardeos y pese a las privaciones, protegiendo las oficinas centrales, documentos y patrimonio que serían la base del futuro despegue y garantía de los compromisos con las reaseguradoras internacionales, cuyos documentos se depositaron en las nuevas oficinas centrales<sup>65</sup>.

Las preguntas 7ª y 8ª indagan acerca de los recientes viajes internacionales del encausado y las posibles relaciones políticas que hubiera podido mantener. El informante despeja todas las dudas con su firmeza habitual. Reconoce como habituales los dos viajes recientes a París y Zürich por motivo de los reaseguros internacionales de “Aurora, S.A.”.

---

63. Ib., p-2.3.

64. Ib., p-2.3. y p-2.4.

65. Ib., p-2.6.

Otras preguntas tratan de politizar su medio familiar. La 9ª pregunta inquiriere si el Director se había entrevistado en París con su pariente Don José Mª de I. (José María de Izaurieta, su primo mucho más joven de edad, a quien trató como un hijo, siendo los dos nietos del capitán mercante Simón de Izaurieta Sertucha)<sup>66</sup>. Responde con el aplomo habitual que sin duda se entrevistarían, por ser Izaurieta Actuario de “Aurora, S.A.” en París “desplazado desde el principio del movimiento nacional para mantener los contactos profesionales de “Aurora” con los Directores y Actuarios de las Cías. Reaseguradoras francesas, suizas y otros países europeos” a causa de los conflictos mercantiles generados por la guerra de España con estas entidades.

Insiste la investigación sobre si el Sr. I.-: “¿No desarrollaba en el extranjero otras actividades políticas, además de las profesionales ...?”. La respuesta es contundente. Ante todo, lo ignora, lógicamente. Pero explica que el Sr. I. (José María de Izaurieta) solicitó desempeñar el trabajo que realizaba en París, en agosto de 1936.

[...] para apartarse de la política del Partido Nacionalista ... deprimido moralmente (por) el grave problema de conciencia que le produjo el asesinato de un grupo de detenidos en la cárcel de Ondarreta, en San Sebastián. Le oí decir que él no podía ir en la compañía de partidos políticos formados por asesinos y sé que con este motivo consultó a sus directores espirituales y marchó al extranjero, decidido a eliminarse totalmente de la política de su partido ... decisión que en aquellas fechas, fue muy censurada por sus correligionarios <sup>67</sup>.

El director espiritual preferido por los AA de los jesuitas en aquellas fechas era el P. Andrés de Bastera, S.J.. Lo fue de nuestro padre, Ramón de Duo, de su tío José María de Izaurieta y creemos que también del Lehendakari José Antonio de Aguirre.

Para nuestra tesis sobre el origen político de la denuncia desde medios integristas radicales de Bilbao, en la persona de D.A.O., las cuestiones de conciencia que se plantearon tanto Aniceto de Duo como su primo, el joven José Mª de Izaurieta o su propio hijo Ramón de Duo son muy interesantes, en la medida que significan las actitudes de los conservadores liberales de Bilbao, incluso los integristas Izaurieta –promotor del monumento al Sagrado Corazón de Jesús en 1927- y su sobrino Ramón de Duo, frente a la falta de control de los “desórdenes del proletariado” por parte del gobierno republicano y autonómico de Vizcaya. Hay puntos de convergencia y de divergencia muy sutiles por esclarecer, si tal cosa fuera posible.

Tiene un valor muy destacado la pregunta nº 13, sobre si al regresar los Consejeros a Bilbao, una vez integrada la Villa en la “zona Nacional”, se manifestaron políticamente contra el Director (ausente/emigrado y enfermo en Biarritz). La contestación es ahora también clara y afronta abiertamente

---

66. AFB. Familias. Duo. Exp. RP ADI, p-2.4.5.

67. *Ibidem*, p-2.6.7.

una situación muy delicada. Si bien no puede citar palabras determinadas, pudo observar que *“llegaban mal impresionados sobre este particular”*. Supone el informante que debía ser por *“algún mal entendido o alguna campaña calumniosa”* y que trató de aclarar la situación en conversaciones particulares con algún Consejero, sin que escuchara ningún cargo concreto ... Precisamente, uno de los consejeros *“mal impresionados”* era el supuesto inductor de la denuncia, D.A.O.<sup>68</sup>.

Las últimas cuestiones intentan establecer un contexto nacionalista en torno a Aniceto de Duo, que el informante despeja con gran habilidad. Sobre si tenía ascendiente e influencia sobre los dirigentes del PNV, responde elogiando la personalidad del encausado, haciendo extensiva su influencia sobre todos cuantos le rodean: *“su conversación, su consejo, su juicio son buscados con agrado y respeto ...”*.

Y desplaza a tiempos muy anteriores al pacto PNV-Frente Popular para el Estatuto, *“dos años atrás”*, cuando pudo tener aquel ascendiente. Sitúa a don Aniceto entre los antiguos simpatizantes que habían perdido el predominio sobre las orientaciones posteriores del PNV<sup>69</sup> (69).

Por último se le pregunta sobre *“¿En qué opinión se tenía al Sr. Duo en Plencia?”* La respuesta es muy verídica, en nuestra opinión. Para los rojos era un *“burgués”* por ser propietario (si bien, *“fruto. de sus ahorros”*), para los nacionalistas un *“emboscado”* porque discrepaba de la actuación del gobierno de Euzkadi y para los nacionales era un *“nacionalista”* a causa de tener familiares y amigos que militaban en el PNV.

Las palabras finales son muy conmovedoras y rescatan las cualidades humanitarias de Aniceto de Duo y del propio Juan de Ugarteche. Esclarecen el comportamiento social y político del primero frente a la barbarie de los dos bandos en guerra civil y la comprensión ética de su amigo.

En realidad, vivía aislado y dolorido, haciendo todo el bien que podía a unos y a otros. Varias personas perseguidas por *“fascistas”*, que han podido pasar a la zona liberada podrían atestiguar la ayuda abnegada y expuesta que han recibido de Dn. A. D. y de su familia para esconderles, salvarles y facilitarles la huida. Su preocupación era que en Plencia pudiesen ocurrir algunos sucesos sangrientos y recomendaba constantemente a sus amigos de derechas que fueran prudentes en sus manifestaciones, para no dar lugar a la irrupción de algún grupo de rojos, de fuera de la localidad, que se tomara represalias sobre sus personas. Personalmente, Dn. A. D. era muy considerado y amado por sus virtudes, inteligencia y carácter amable y modesto ...<sup>70</sup>.

El tercer documento es copia mecanografiada del supuesto original, fechado en Bilbao el 20 de agosto de 1937 y firmado por el Alcalde y los Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Bilbao. El autor del oficio es “El

---

68. Ib., p-2.7.

69. Ib., p-2.7.8.

70. Ib., p-4.2.

abogado del Estado- Secretario” a nombre de la “Comisión de Incautación de Bienes de Vizcaya”. La redacción pretenciosa y sarcástica nos devuelve al autor del primer documento que hemos tratado. La consideración sobre los “bienes relativamente considerables” nos hace pensar que el autor fuera alguien de clase modesta. Dice (la puntuación es nuestra):

“Gerente de AURORA Cia. Anma de Seguros, a la cual no alcanza en absoluto la gestión de este sujeto, totalmente ajeno en ideología a los conjuntos de la misma, en su totalidad afectos al Movimiento Nacional. / Hombre inteligente, separatista furibundo, enemigo de España a la que odia cordialmente y, al mismo tiempo solapado en sus manifestaciones externas. Hombre cuya actitud y conducta hacen enorme daño entre los similares de su clase, “altos empleados”, por la repercusión que el ejemplo produce. / Bienes relativamente considerables, ya que son reducidos sus gastos, sobre todos los ingresos cuantiosos debidos a su cargo.<sup>71</sup>.

El cuarto documento, también una copia mecanografiada del original, contiene cinco extractos tomados de diferentes fuentes que citamos del 1 al 5.

- 1- *Ayuntamiento de Bilbao. A.D. Gerente de una Empresa comercial – Separatista vasco – Enteramente desafecto al Movimiento Nacional. El Alcalde, 21.10.1937.*
- 2- Una cartulina, en la que hay un sello de la Diputación de Vizcaya, que dice: *Gerente de AURORA- Nacionalista exaltado – Fomentador del nacionalismo vasco en la C.A.V. donde consiguió se le hiciera Consejero Vitalicio. Firman: Ll.- V. – A. , y dos más, cuyas firmas copiadas exactamente han sido tomadas (sic).* (las iniciales corresponden con los apellidos de los firmantes de la denuncia).
- 3- *Guardia Civil de Plencia. Causas de Responsabilidad Política – Filiación: Nacionalista fanático – Por su personalidad influyente y actividades oratorias ha contribuido en gran parte a fomentar el separatismo de esta Villa. En las elecciones ha trabajado activamente a favor de la candidatura separatista, destacándose en todo momento por su antiespañolismo. Durante el Movimiento Nacional se ha mostrado siempre contrario al Movimiento Salvador. Su esposa e hijos han actuado en todo momento de acuerdo con su esposo y padre respectivo.*  
  
*Bienes.- Es propietario de una casa en la calle Primo de Rivera, que rentaba anualmente 11.250 pts. Posee un solar en la misma calle que, a los efectos del pago de la contribución territorial aparece con un valor de 57, 60 pts. Además se le supone persona de bastante capital, el cual se cree que está depositado en los establecimientos bancarios. Firmado: M. – A.- S. – El Teniente del puesto: D. P. E. Plencia, 18.11.1937.*

---

71. lb., p-4.3

(Como no es infrecuente en los informes policiales, confunde las personalidades de Aniceto de Duo y de su amigo Antonio de Araluce; éste era gran orador, pero don Aniceto nunca se manifestó en público, fuera de los ámbitos mercantiles).

Hay otro documento de la Guardia Civil, impreso, y con las adiciones siguientes: .... es de mala conducta política – separatista destacado en actividades contra la causa Nacional de la que es enemigo. Documento que está firmado en Bilbao y parece ser de ésta plaza. Lleva fecha de 31.10.1937.

*J. del P.* <sup>72</sup>.

El quinto documento es otra hoja mecanografiada que reproduce el resultado de una pesquisa sobre los bienes económicos de Aniceto de Duo para la CIBV : *Escritura de embargo de fecha 19.09.1938, firmada por Martín Robador* (sic), consta que era propietario, entre otros bienes, de:

5 acciones nominativas de 100 pts nominales “Aurrera” de Plencia a nombre de A. D. sin segundo apellido. 6 acciones nominativas de 50 pts nominales (sic) “Izagille Gaminiztarrat” (sic) y 5 acciones preferentes nominativas de 50 pts de la misma sociedad <sup>73</sup>.

#### **4.3. Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Vizcaya (expd nº 340)**

Hemos insistido en que desconocemos los textos del primer expediente sancionador de la CPIBV y de la denuncia original. Pero se conserva copia de la declaración escrita que redactó Aniceto de Duo en su propia defensa. Por el orden de los asuntos que trata deducimos el de las acusaciones.

*Declaración presentada ante la “Junta Provincial de Incautaciones”. Bilbao. Por. Aniceto de Duo e Izaurieta. 1º Abstención política, 2º Actividad social, 3º Actividad en la Economía nacional, y 4º Mi ausencia de Bilbao*<sup>74</sup>.

Ofrecemos un resumen porque los mismos cuatro capítulos con ligeras variaciones fueron utilizados en las sucesivos descargos, ante los tribunales de Responsabilidades Políticas de Bilbao y Madrid, en los años siguientes.

1º, Abstención política. Afirma que ha sido absoluta, no habiendo sido afiliado ni miembro de directivas, ni apoderado, adjunto o colaborador electoral de ningún partido. Cuando le correspondió por derecho de contribuyente ser concejal del ayuntamiento de Plencia (1930) rehusó sabiendo que iba a ser designado Alcalde, por su falta de interés en la política activa<sup>75</sup>.

---

72. Ib., p-44.2.

73. Ib., p-5-1.

74. Ib., p-5. 2.

75. Ib., p-5. 3.

- 2º, Actividad social. Fue Director-Gerente de la “Caja de Ahorros Vizcaína” durante el primer año de su fundación (1920), sin haber aceptado ninguna clase de remuneración. En agradecimiento, la Diputación le nombró Consejero Vitalicio, único de tal clase en la Institución, bajo las presidencias de Ceferino Urrien, Esteban Bilbao y el marqués de Villafranca del Castillo.

En calidad de Consejero Vitalicio colaboró en la implantación de diversas instituciones de carácter social, como el “Retiro Obrero”, “Casas Baratas”, “Cofradías de Pescadores”, “Becas de estudios”, etc., en beneficio de las clases menos favorecidas.

Al establecerse en 1921 el “Retiro Obrero” en España, el “Instituto Nacional de Previsión” reconoció el valor de sus trabajos en Vizcaya en este sentido, siendo nombrado Consejero del Instituto. Tanto su Presidente como el resto de la directiva, a la que pertenece, le han testimoniado siempre su confianza y afecto por colaborar en el gran organismo nacional de Seguridad Social.

Sobre su apoliticismo en la gestión de los cargos citados pueden dar fe numerosas personalidades. En la “Caja de Ahorros Vizcaína”, el marqués de Icaza, el conde de Aresti y demás consejeros, anteriores al Movimiento. Desde 1937 dejó de asistir a las Juntas por la grave enfermedad que le tuvo prácticamente inmovilizado desde enero<sup>76</sup>.

- 3º, Actividad en la Economía Nacional.

Durante treinta y siete años ha sido Director Gerente de la “Cía de Seguros AURORA, S.A.”, creando Subdirecciones y Agencias por toda España, dando trabajo y manutención a docenas de familias españolas

Recuerda que cuando D. José Calvo Sotelo fue ministro de Hacienda del general Primo de Rivera y quiso dotar a España de un poderoso elemento de colaboración a la exportación, le hizo el honor de consultarle frecuentemente para las fundaciones del “Banco Exterior” y de la “Compañía Española de Crédito y Caución”, agradeciendo su colaboración expresamente en su obra *Mis servicios al Estado*, con una mención especial. Apunta veladamente que “Crédito y Caución” fue organizada entre ambos y que sus planteamientos han servido de estudio en el resto de Europa<sup>77</sup>.

- 4º, Mi ausencia de Bilbao. Expone el grave proceso de su enfermedad crónica (úlceras gástricas con hemorragias), agravada desde el mes de enero de 1937..

---

76. Ib., p-5.4.5.

77. Ib., p-11.0.

Precisaba un largo reposo y una operación quirúrgica urgente que solo podían hacerse en Francia (dada la situación bélica que había en España). Solicitó el permiso de salida desde febrero, pero no obtuvo la autorización hasta el mes de mayo. El 14 de mayo viajó de Bilbao a Biarritz en avión

Concluye diciendo que, desde entonces hasta el 17 de febrero (1938) en que suscribe la presente declaración, durante nueve meses, había asumido la defensa del crédito y los reaseguros de la “Cía. Aurora” en el extranjero<sup>78</sup>.

#### **4.4. Tribunal Provincial de Responsabilidades Políticas de Vizcaya, exp nº 286. Sentencia. Recurso rechazado**

Los procedimientos abiertos por la “CIBV” siguieron su tramitación en el “Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Vizcaya” (TRPV).

##### **4.3.1. Sentencia**

La sentencia fue emitida por el Presidente del Tribunal, Braulio Ordóñez Yazel y los Vocales Luis F. Gómez y Fernández Mariaca y Luis Otero Atucha. El nuevo expediente nº 286/1939 procede del nº 340 de la extinguida “CIBV” y es seguido de oficio:

RESULTANDO probado, y así se declara, que Don Aniceto Dúo Izaurieta , si bien no consta que estuviese afiliado al Partido Nacionalista Vasco, sí en cambio, que era un ferviente admirador y simpatizante del mismo en su tendencia separatista, llevando estas ideas a organismos en absoluto ajenos a la política y en los que por su preeminente posición como Gerente y Consejero ejercía máxima influencia, siendo principalmente en la Caja de Ahorros Vizcaína, donde desarrolló más intensa y eficazmente sus actividades en contra de todo sentimiento nacional y haciendo prosélitos entre los empleados, siendo corolario de su antiespañolismo su ida a Francia en los primeros meses del año mil novecientos treinta y siete, de donde no ha regresado ...

Siguen otros *Considerandos* hasta resolver:

FALLAMOS: Que procede imponer e imponemos a don Aniceto Dúo Izaurieta como políticamente responsable de hechos menos graves sin la concurrencia de circunstancias la sanción restrictiva de la actividad de quince años de inhabilitación absoluta en la extensión que determina el art 11 de dicha Ley y a la sanción económica de quinientas mil pesetas, y una vez firme esta resolución, expídase las certificaciones prevenidas en los arts. 60 y 61 de la Ley especial citada. Así, por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos<sup>79</sup>.

---

78. Ib., p-29.3.

79. Ib., p-57.1.

La inconsecuencia entre la valoración de hechos “menos graves” y la gravísima condena de quince años de inhabilitación y multa de medio millón de pesetas serán los elementos más destacados por la defensa, junto con las acusaciones sin pruebas de propagandista del separatismo hasta haber tenido que huir a Francia ante la llegada de las tropas rebeldes a la II República.

El Tribunal rechazó los sucesivos recursos presentados: alzada, revisión, apelación, súplica, etc. Aniceto de Duo se dirigió inútilmente al Tribunal ponderando que:

Hay que conocer muy poco los pueblos para no darse cuenta que la Falange, la Guardia Civil y el Ayuntamiento son la misma cosa en cuanto a suministro de informaciones. Todo influido desgraciadamente por reflejos personales apasionados y parciales<sup>80</sup>.

Contrastando otros casos similares, se recogen en el archivo de Aniceto de Duo las condenas de otros amigos suyos, nacionalistas de Plencia

[...] Plencia. Sentencias: Nicolás Landa. Ex – alcalde Nacionalista Vasco. Afiliado al Partido y destacado miembro. Inspector General de la casa Sota. Sanción económica: Ptas. 50.000,- / Francisco Rasche. Procurador. Miembro de Tribunales Rojos. Sanción económica: ptas. 150.000.- / Antonio Araluze. Arquitecto. Autor de las fortificaciones rojas (cinturón de Bilbao). Sanción económica: Ptas. 500.000.-<sup>81</sup>.

También la condena a Javier Cortazar y Manso de Velasco por haber pertenecido al PNV y formar parte de los funcionarios del Gobierno vasco a cuatro años de destierro de las Provincias Vascongadas (hasta 25 kilómetros de su contorno) y a la sanción económica de cien mil pesetas<sup>82</sup>.

Son las fechas en que el ejército de ocupación del III Reich en Francia llegó hasta la frontera de Hendaya. Circunstancia que aceleró el regreso a España de muchos emigrantes que temían más a los servicios de espionaje nazis que a los franquistas. También se produjo un pacto entre los gobiernos de Pétain y Franco para facilitar el regreso de los refugiados, entre los que había gran número de cualificados profesionalmente que estaban emigrando a América.

La actitud permisiva del Nuevo Estado franquista abrió la posibilidad del regreso de Aniceto de Duo, reclamado por la “Cía de Seguros Aurora” y sus amigos, quienes consiguieron acelerar las gestiones. Una copia del archivo anota:

“Con fecha 18 de febrero de 1941 entró en España por la de Irún, provisto de pasaporte en regla y previa la oportuna autorización de la “Dirección General

---

80. Ib., p-49.1

81. Ib., p- 54.1

82. Ib., c- 30.1

de Seguridad” y garantizado con Avales individuales ... de Luis Calvo Sotelo, Antonio Basagoiti y F. J. Ruiz Ojeda<sup>83</sup>.

Una vez en España, aunque fuera de Bilbao y Vizcaya, don Aniceto pudo rehacer sus estrategias desde San Sebastián y Madrid, sus domicilios provisionales. Era tiempo de obtener “recomendaciones” de personalidades “madrileñas” de la nomenclatura del régimen, por si no eran suficientes las sesenta privadas y colectivas que se preparaban para el nuevo recurso.

Pero los resultados fueron insuficientes contra la categoría política de los acusadores tácitos. En mayo de 1941, al tiempo que don Aniceto pudo regresar a España, la Asesoría jurídica de la Presidencia del Gobierno remitía a don Luis Calvo Sotelo la carta recibida de la Sección de RRPP en la Presidencia del Gobierno: *Por lo demás, no he de ocultarte que mis impresiones respecto a este asunto son pesimistas*. Y añade después de la firma ilegible *“Me dicen que no hay buena impresión. Lo siento muy de veras”*<sup>84</sup>.

#### **4.7. La Ley de reforma de Responsabilidades Políticas (LRRP). Última etapa de resolución de los expedientes de RP, 1942-1945**

Desde una comprensión panorámica, estas circunstancias tan negativas del “expediente” contra Aniceto de Duo, en que los esfuerzos parecen conducir a ninguna parte, fueron las mismas que sufrieron otros miles de expedientes, provocando un fenomenal colapso en la administración judicial. Motivo por el que se hizo necesario racionalizar un poco las gestiones para evacuar los “expedientes”. El Nuevo Estado improvisó fórmulas de procedimiento más rápido, aunque resultaron también ineficaces para resolver el embrollo de papeles.

Sin noticias de la expectativa de la reforma de la Ley, durante los primeros meses de 1942 la estrategia de los hermanos Aniceto y Enrique de Duo para conseguir que fuera aceptado un recurso de revisión de la sentencia condenatoria de 1939 siguió las pautas anteriores.

Hasta que un informe titulado “Confidencial” fechado en Madrid el 4 de marzo de 1942, que parece provenir de fuentes próximas al TNR, sugiere que estando anunciada la modificación de la

LRP y otra sobre los bienes incautados, recomiendan esperar a que se publiquen para proceder en consecuencia<sup>85</sup>.

---

83. Ib., 41.1.

84. Ib., P- 71.2.

85. Ib., P- 82.1.

#### 4.7.1. Preparación del nuevo recurso y su tramitación

La nueva Ley aconsejó un nuevo planteamiento de la defensa, por lo que Aniceto de Duo decidió confiar este trabajo a su amigo de infancia Antonio Iturmendi Bañales<sup>86</sup>, notable tradicionalista, gracias a cuyo impecable cometido se obtuvo la sentencia favorable tres años después. Para comenzar obtuvo la admisión del recurso de alzada por el TRRP de Madrid<sup>87</sup>.

Es de notar en este contexto que en 1943 hay un documento original en el archivo de Aniceto de Duo de interés para la Historia local de Plencia. Consiste en la página tercera del diario de Bilbao “El Correo español-El Pueblo vasco” (09.03.1943). Trae la sección de “Anuncios oficiales” y bajo el título de “Responsabilidades políticas” se detallan los nombres de numerosas personas que podían recuperar sus bienes embargados.

La relación es desordenada y sólo en algunos casos se unen los de una misma localidad vizcaína. Entre los citados con domicilio en Plencia constan Bonifacio Arrizabalaga, Fernando González, Pedro Sánchez, Juana Urcelay, Luis Yáñez y Aniceto Duo<sup>88</sup>.

#### 4.7.2. El último año del proceso, 1944-45

Finalmente, el BO de la Provincia de Vizcaya (10. 01.1945) en su página 23, dentro de la sección “Administración de Justicia”, certifica: “Que por las Salas de instancias del TNRRP se han dictado las siguientes resoluciones: ... Expediente nº 286 de 1939, seguido contra don Aniceto Dúo Izaurieta, vecino de Plencia, absuelto por sentencia de 18 de noviembre de 1944<sup>89</sup>. Todavía pasaron muchas semanas hasta que en enero de 1945 su abogado Antonio Iturmendi recibiera el certificado de la sentencia absolutoria<sup>90</sup>. El resultado fue posible también gracias a la insistencia de su querido amigo Antonio Basagoiti ante las más altas magistraturas del Estado, con un estilo contundente que no admitía más demoras.

Cumplía Aniceto Duo sesenta y ocho años de edad, los últimos ocho inhabilitado civilmente. Al fin podía regresar a su despacho de Director Gerente y Consejero Delegado de la “Aurora, S.A.” hasta su jubilación al cumplir setenta y cinco años.

---

86. Ib., P- 93.

87. Ib., C-96.1.2.3.4.

88. Duo, Gonzalo. “De casa a la oficina ...”. Obra citada, p. 238.

89. AFB. Familias. Duo. Exp. RP ADI., C-18.

90. Ib., C-18.

## **5. LA CORRESPONDENCIA DURANTE LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES, 1942-1945**

El centenar de documentos conservados de la correspondencia que mantuvo Aniceto de Duo a lo largo del proceso del expediente de RP suman conjuntos muy irregulares de unos años a otros.

Comienza con cinco registros de cartas en 1938 entre los hermanos Aniceto y Enrique, seguidos de otros que muestran el profundo desaliento que vivía la familia por el peso agobiante del expediente, la prolongación del exilio de don Aniceto, el impredecible futuro, etc.

Es comprensible un vacío de más de tres años hasta 1942 (Ley de Reforma de RRPP), no había nada que hacer. Los registros de correspondencia ascienden a 49, 19 en 1943 y 31 en 1944. Apenas hay tres o cuatro acerca de la sentencia absolutoria que obtuvo en noviembre de este año y ni siquiera se conserva la comunicación oficial que debió recibir en enero de 1945.

La mayor parte de las cartas se cruzan entre los hermanos Duo Izaurieta, Aniceto (San Sebastián) y Enrique (Madrid), siguiendo en número las de sus principales asesores en la conducción judicial del proceso, jueces, abogados, amigos fieles que le prestaron su ayuda, etc. Su lectura es muy esclarecedora para comprender los incontables entresijos del interminable proceso.

Hay que añadir los que se contienen en la correspondencia, del apartado anterior. Mencionaremos siquiera las cartas de recomendación de varias personalidades como Luis Calvo Sotelo y el grupo de incondicionales presidentes del Consejo de "Aurora", Antonio Basagoiti (16 registros), Luis Arana Urigüen (5 registros), Emilio Vallejo (2 registros) y Gabriel Laiseca.

Estos notables bilbaínos representan el tipo de conservadores liberales, que si bien admitieron la rebelión contra la II República no pueden ser considerados "en la misma cuerda" de los integristas y franquistas exaltados. De ninguno de ellos se sabe o sospecha que hubieran denunciado a sus enemigos políticos al cruel régimen franquista.

Aniceto de Duo había conservado en su archivo de correspondencia los testimonios del mayor encomio de los Presidentes de la Diputación de Vizcaya, que también lo eran de la CAV, desde que le encargaron su fundación, es decir, Luis de Echevarría, Ceferino de Uríen, Esteban Bilbao y el marqués de Villafranca del Castillo. Le designaron Consejero Vitalicio en agradecimiento a su trabajo desinteresado. Pero temía que en los años del proceso, el tradicionalista Esteban Bilbao estuviera bajo los efectos de la influencia de J. M. Areilza y su grupo de franquistas exaltados. Como sucedió, efectivamente.

Pueden consultarse en el texto original.

## **6. LOS TESTIMONIOS A FAVOR DE ANICETO DE DUO PARA LA REVOCACIÓN DE LA SENTENCIA CONDENATORIA**

### **6.1. Introducción**

Hemos catalogado con el título de “Testimonios” sesenta documentos en su mayor parte personales y más de un centenar de varios colectivos formados por los empleados de la “Cía Aurora”, la “CAV”, la “Cámara de Comercio, I y N de Bilbao” y otras entidades provinciales. No cabe duda del valor de testimonios prestados en defensa de un acusado contra el “Alzamiento por Dios y por España”, el mismo “Año de la Victoria”.

También pidió testimonios de apoyo a sus antiguos colaboradores, José Maluquer, el general Marvá y Antonio Forcat, tres grandes reformadores sociales durante la Monarquía y la II República, para valorar sus relevantes servicios en apoyo del Retiro Obrero Español y en la creación del Instituto Nacional de Previsión, del que había sido nombrado Consejero.

En el ámbito judicial, los asesores más asiduos y eficaces fueron Santiago Anguita Sánchez (ocho registros), Rafael Golderacena Menchaca (amigo oriundo de Plencia), Antonio Iturmendi Bañales (diez y siete registros) autor del recurso de alzada que obtuvo la sentencia absolutoria, el incansable Félix Ortiz de Cañavate (diez y siete registros), el humanitario barón de Benasque, Villacieros, José Hernández Sampelayo, etc.

Se organizaron redes de ayuda entre amigos comunes que comprendían la inocencia del encausado. Por ejemplo, el conde de Santa María de Paredes, Abogado del Estado del Tribunal Nacional de RP de Madrid, era muy amigo de Villacieros y de Alberto Martínez Palacio, que fue profesor del laborioso Félix Ortiz de Cañavate (empleado de “Crédito y Caucción”, de la que era Director Gerente Enrique de Duo). El grupo resultó amigo de José María Cremades, Presidente de la Audiencia de Madrid, casado con una hermana de Pipo Abaitua, de Bilbao, hijos éstos de Josefa Amézaga, de Plencia, amiga de la madre de Aniceto de Duo, Carmen Izaurieta Igartua,... etc, etc.

Otros muchos detalles pueden consultarse en el texto original.

## **7. CONCLUSIONES**

### **7.1. Aspectos generales**

La valoración que podemos hacer de don Aniceto de Duo desde un punto de vista político en cuanto a la categoría de “rojo”, a la luz de su biografía y del proceso del Expediente de RRPP por “rojo-separatista” vasco, es que era un católico (pero ni devoto ni clericalista), liberal conservador, anti-militarista, antidinástico, nacionalista y republicano (en la línea más cívica), ajeno al juego político y con una destacada dedicación en pro de las clases sociales más desfavorecidas.

En cuanto a “separatista vasco”, podemos situarle mejor entre los nacionalistas moderados del entorno de Ramón de la Sota, (personalidad con quien habría de relacionarse en diversos momentos de su vida) o incluso del nacionalismo socialdemócrata de Ulacia. Y muy alejado del sector radical-integrista, separatista-antiespañolista y sumamente católico-conservador al mismo tiempo.

Por sus actividades paralelas a la dirección de la “Cía. Aurora, S.A.”, como Vocal de la “Cámara de Comercio de Bilbao” y Consejero del Patronato de la “CAV”, o en entidades estatales como el “Instituto Nacional de Previsión”, así como Consejero de varias compañías de Seguros, “Aragón”, “Crédito y Caucción”, etc., quedan bien sentadas sus miras profesionales y sociales hacia Vizcaya, el País Vasco y España.

## **7.2. Nuestra hipótesis de trabajo, acerca de la verdadera importancia del integrismo en la génesis de la Guerra Civil y en la organización del Nuevo Estado**

Ciertamente, la crítica histórica no duda sobre el carácter contrarrevolucionario de la trama rebelde contra la República, con la colaboración –aunque frustrada dinásticamente- de los jefes de la Comunión Tradicionalista, Alfonso Carlos de Borbón Este y su delegado Javier de Borbón Parma, con los generales Sanjurjo y Mola.

Pese a las consecuencias políticas negativas que pudieran afectarles, un grupo muy numeroso de amigos y conocidos de Aniceto de Duo firmaron testimonios en su favor, negando las acusaciones de que le había dirigido un enemigo personal desde el sector radical contrarrevolucionario de Bilbao. Quienes se aprestaron a ayudarle eran en su mayoría monárquicos, dinásticos y tradicionalistas. Acerca de los que se identifican como falangistas, recordemos que era obligatoria su adscripción para cualquier actividad, pública o privada.

Se abren con estos testimonios de los años 1939-1942 inesperadas evidencias sobre las posibilidades que existieron de “responder o protestar” frente a los excesos de los franquistas radicales, por parte de sectores más templados del conservadurismo.

Por otra parte, las vicisitudes del proceso del expediente muestran con claridad las relaciones socio-políticas paralelas en el ámbito de la pequeña y apacible localidad de Plencia y la urbe bilbaína. Desde Bilbao se controlaban y dirigían los comportamientos políticos de la provincia, de uno y otro signo, antes y después de la guerra civil.

En fin, confiamos en haber cumplido nuestro modesto homenaje a la personalidad de nuestro abuelo Aniceto de Duo e Izaurieta y a todos los que como él sufrieron con estoicismo y valentía la represión de la “Cruzada de Liberación Nacional” de 1936-1939, cuando resultó vencedor el integrismo absolutista, después de haber sido derrotado por el Liberalismo dos veces en el s. XIX.